



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CORDOBA
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Córdoba - Bolivar, Octubre cinco (05) de dos mil veinte (2.020)

En memorial que antecede, se acompaña poder conferido a la Dra. Ania Patricia Villalba Becerra por el señor Carlos Miguel Ospina Becerra, parte demandada, para que represente sus intereses en el presente proceso ejecutivo con las facultades señaladas expresamente en el poder. Solicita la Dra. Ania Patricia Villalba Becerra el envío de copias simples escaneadas del proceso de la referencia al correo electrónico aniavillalbad@mvorganizacion.com.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba,

DISPONE

1º. RECONOCER a la Dra. ANIA PATRICIA VILLALBA BECERRA identificada con CC No 1047388430 de Cartagena y T.P No 176.585 del C S de la J. como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos del poder a ella conferido.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CORDOBA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO 029
AUTO DE FECHA: 05/10/2020
FIJADO EN ESTADO: 06/10/2020
LA SECRETARIA

NATALIA R. GONZALEZ PADILLA

Firmado Por:

NELSON JAVIER ALVAREZ CHAVEZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE CORDOBA-BOLIVAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolivar, Octubre cinco (05) de dos mil veinte (2.020)

En memorial que antecede, se acompaña poder conferido a la Dra. Ania Patricia Villalba Becerra por el señor Carlos Miguel Ospina Becerra, parte demandada, para que represente sus intereses en el presente proceso ejecutivo con las facultades señaladas expresamente en el poder. Solicita la Dra. Ania Patricia Villalba Becerra el envío de copias simples escaneadas del proceso de la referencia al correo electrónico aniavillalbad@mvorganizacion.com.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba,

DISPONE

1º. RECONOCER a la Dra. ANIA PATRICIA VILLALBA BECERRA identificada con CC No 1047388430 de Cartagena y T.P No 176.585 del C S de la J. como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos del poder a ella conferido.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efad9ccefab890f5e16d673bb0a3fa86f9fba369e5c504bc0067204cc06c3ff1**

Documento generado en 05/10/2020 11:33:57 p.m.